Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a primero de Abril de mill setecientos treinta, y nueve; se juntó el Consejo Justicia, y Regimiento de ella a saver los Señores Lizdo. Dn. Diego Phelipe de la torre, Ayala, Alcalde Mayor de ella, Don Joseph Lopez, y Capitan [illegible] en ella [illegible] Thomas Dn. Fabrizio. Dn. Antonio Navarro Dn. Pedro; Dn. Pedro Lopez; D. Martin Lucas; D. Pedro Soria; Dn. Marcos Caxamo; D. Joseph Caxamo Regidores y Dn. Marcos Martin Sprian y D. Juan Dominguez Galera Procurador Sindico, y se acordó lo siguiente

Pinos

De D. Fran.co [illegible] Rcomendose vendida dozientos pinos a Ginés Sanchez de Lorca, y otros cien pinos a Juan Lopez [illegible] y que no se impidan de la Mayoria y propios su saca, se cometió al S. Dn. Juan Antonio Galera [illegible] de los de la Pinosa [illegible] el [illegible] de

Calar

Viose memorial del S. D. Nicolas Barrios en que solicita [illegible] para abrir [illegible] en el Rabanillo, y se da comision a D. Pedro Lopez que se informe, y de noticia [illegible]

Con lo que se acavo, y lo firmaron

Lizdo. Diego Phelipe de la Torre Ayala

Dn. Juan Martin Galera

Pedro Malgarez

D. Antonio Navarro

Galindo

D. Juan Lopez Sanchez

Dn. Pedro Lopez Sanchez

Dn. Martin Lucas

Guzman

D. Pedro Soria Muñoz

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz